



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Proceso 2021-00235

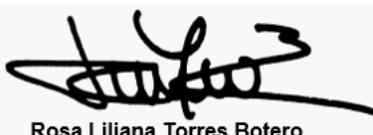
De la objeción presentada por el Banco Comercial AV Villas S.A se corre traslado según estipula la Ley 1116 de 2006, artículo 29, por el término de 3 días a las demás partes e intervinientes. Estas se encuentran disponibles en el expediente digital, archivo 40, del cuaderno principal [[40CorreTrasladoYObjeta.pdf](#)]. En caso de presentarse inconvenientes, el expediente puede ser solicitado ante la Secretaría de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 19 del 13 de marzo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría